

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 409/24

Entre PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, LIC. EDDIE JARA ROJAS, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TISCA S.R.L., con RUC N° 80024262-9 domiciliada en De los Carreteros casi Avda. Defensores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por GILDA BEATRIZ RIVEROS MARTÍNEZ, con C.I. N° 1.232.698, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "INSPECCIÓN Y READECUACIÓN DE LA PLANTA DE GLP DE PETROPAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "INSPECCIÓN Y READECUACIÓN DE LA PLANTA DE GLP DE PETROPAR" que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447842.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025 quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 33/2024, convocado por PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 894/2024 de fecha 21 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.



PRESIDENCIA

El monto total asciende a la suma de ₡ 23.271.200.000 (guaraníes veintitrés mil doscientos setenta y un millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario ₡	Monto total ₡	Característica
1	VALVULAS AUTOMATIZADAS GLP	Unidad	EVENTO	8	25.700.000	205.600.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
2	VALVULAS AUTOMATIZADAS GLP	Unidad	EVENTO	16	31.560.000	504.960.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
3	VALVULAS AUTOMATIZADAS GLP	Unidad	EVENTO	18	39.000.000	702.000.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
4	VALVULAS AUTOMATIZADAS GLP	Unidad	EVENTO	9	61.500.000	553.500.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
5	VALVULAS AUTOMATIZADAS GLP	Unidad	EVENTO	8	64.700.000	517.600.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
6	VALVULAS MANUALES GLP	Unidad	EVENTO	18	4.500.000	81.000.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
7	VALVULAS MANUALES GLP	Unidad	EVENTO	16	6.000.000	96.000.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
8	VALVULAS MANUALES GLP	Unidad	EVENTO	27	9.450.000	255.150.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
9	VALVULAS MANUALES GLP	Unidad	EVENTO	22	19.220.000	422.840.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
10	VALVULAS MANUALES GLP	Unidad	EVENTO	19	30.900.000	587.100.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
11	VALVULAS AUTOMATIZADAS PCI	Unidad	EVENTO	2	24.300.000	48.600.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
12	VALVULAS AUTOMATIZADAS PCI	Unidad	EVENTO	5	33.900.000	169.500.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
13	VALVULAS AUTOMATIZADAS PCI	Unidad	EVENTO	5	61.900.000	309.500.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
14	VALVULAS MANUALES PCI	Unidad	EVENTO	2	13.750.000	27.500.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
15	VALVULAS MANUALES PCI	Unidad	EVENTO	4	24.100.000	96.400.000	marca: ESFEROMATIC fabricante: ESFEROMATIC S.A procedencia: ARGENTINA
16	Mano de Obra para Mantenimiento e Instalación de Válvulas	Unidad	EVENTO	179	6.500.000	1.163.500.000	procedencia: Paraguaya - MANO DE OBRA TISCA S.R.L
17	Caudalímetros Masicos	Unidad	EVENTO	4	291.300.000	1.165.200.000	marca: EMERSON - MICRO MOTION fabricante: EMERSON - MICRO MOTION procedencia: USA
18	Caudalímetros Masicos	Unidad	EVENTO	1	365.000.000	365.000.000	marca: EMERSON - MICRO MOTION fabricante: EMERSON - MICRO MOTION procedencia: USA

Manzanos
TISCA S.R.L

PRESIDENCIA

19	Caudalímetros Masicos	Unidad	EVENTO	5	46.850.000	234.250.000	marca: EMERSON - MICRO MOTION fabricante: EMERSON - MICRO MOTION procedencia: USA
20	Paquete de Compresor de Aire a tornillo para Aire de Instrumentos libres de aceite, con todos los accesorios e instrumentos - Caudal Mínimo :	Unidad	EVENTO	1	1.470.000.000	1.470.000.000	marca: ATLAS COPCO fabricante: ATLAS COPCO GROUP procedencia: BELGA
21	Inspección y Recertificación de Tanques (4) y Sistema de Cañerías	Unidad	EVENTO	1	1.310.000.000	6.040.000.000	procedencia: Paraguaya - MANO DE OBRA TISCA S.R.L
22	PCI	Unidad	EVENTO	1	230.000.000	230.000.000	marca: N/A fabricante: Servicio de Ingeniería - TISCA S.R.L procedencia: Paraguaya
23	PCI	Unidad	EVENTO	1	340.000.000	340.000.000	marca: N/A fabricante: Servicio de Ingeniería - TISCA S.R.L procedencia: Paraguaya
24	PCI	Unidad	EVENTO	1	836.000.000	836.000.000	marca: VIKING fabricante: THE VIKING CORPORATION procedencia: USA
25	PCI	Unidad	EVENTO	1	6.850.000.000	6.850.000.000	marca: N/A fabricante: Servicio de Ingeniería - TISCA S.R.L procedencia: Paraguaya
MONTO TOTAL OFERTADO:						23.271.200.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1 al 25	Inspección y Recertificación de la Planta de S.L.P. de Petropar	Planta de PETROPAR Villa Elisa.	240 (doscientos cuarenta) días calendarios.	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el Sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Mario Barreto, con C.I. N° 1.381.560, Jefe Interino de la Unidad de Administración y Logística, dependiente de la Dirección de Proyectos y Obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



PRESIDENCIA

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de noviembre del año 2024.

GILDA BEATRIZ RIVEROS MARTÍNEZ
PROVEEDOR
TISCA S.R.L.

TISCA S.R.L.

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

